



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ABR.2015

652

18

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD REYES MUÑOZ LIMITADA**, N° 76.492.118-6, domiciliado en Los Andes n° 035 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 61 de fecha 06 de Abril de 2015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509114351 de fecha 07 de Abril de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD REYES MUÑOZ LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS TABACO, EN ALMACENES ESPECIALIZADOS**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 354** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Sociedad Reyes Muñoz Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL